



 **Ubicación:** sesión remota vía  
**MEET**

 **Fecha:** 26 de mayo de 2023

 **Hora:** 12:00 am

## **Acta sesión COSOC SUSESO**

### **mayo**

### **2023**

#### **Asistentes:**

1. Dayand Aravena, Jefa de Gabinete, SUSESO
2. Juan Bazáez, Colegio de Expertos en Prevención de Riesgos
3. Jaime Sepúlveda, Colegio Médico
4. Maria Paz Águila, Asociación de Mutuales
5. Hernán Mendez, CAT
6. Camila Moreno, UNT
7. Daniela Carrillo, Encargada de Género, Participación e Inclusión SUSESO

#### **Tabla de la sesión:**

1. Norma de participación ciudadana SUSESO actualizada, e Instructivo presidencial N° 007 de la Ley 20.500.
2. Próximas Elecciones COSOC- SUSESO 2023

## Desarrollo:

1. Daniela Carrillo, secretaria, saluda a integrantes del Consejo.
2. No hay observaciones al acta, por tanto se da por aprobada.
3. Se inicia la sesión con el primer tema en tabla, que es la norma de participación ciudadana de la Superintendencia, actualizada el 15 de marzo del 2023, Resolución Exenta N° 247. Secretaria informa que realizará una presentación de la misma, la cual también incluye directrices respecto al instructivo presidencial N° 007/2022 de participación ciudadana. Agrega que dicha iniciativa surgió en una sesión anterior del Consejo, el cual manifestó interés por conocerla.
4. Daniela Carrillo, secretaria, finaliza la presentación, dando énfasis a la introducción de nuevos criterios para la implementación de mecanismos de participación, especialmente en la conformación de COSOC -como el de paridad de género-, muy atingente en el marco del proceso de elecciones COSOC- SUSESO que se avecina. Consulta al Consejo sobre apreciaciones de los contenidos expuestos.
5. El señor Juan Bazález, expresa estar de acuerdo con la paridad de género y la inclusión agregando que responde también a los procesos de cambio que se han dado en el transcurso tiempo. Sin embargo, manifiesta tener dudas respecto al espacio que se les ha dado en la conformación de COSOC a los Colegios de Especialistas, y a qué apunta el concepto de representatividad que se establece para la constitución de éstos. En ese sentido consulta si se considera la participación de los Colegios de especialistas en el nuevo reglamento de elecciones, y cuál es el parámetro para la elección de sus miembros, poniendo de ejemplo el caso del Colegio de Expertos Prevencionistas, quienes el año 2022 postularon a dos consejos de su ámbito de competencia y no fueron seleccionados, no obstante, otras organizaciones de menor vinculación sí fueron elegidas.
6. Daniela Carrillo, secretaria, responde que cada Consejo tiene criterios específicos de conformación, los cuales se establecen en el Reglamento general del COSOC y en el Reglamento de Elecciones, y son diferentes de la Norma de Participación Ciudadana puesto que ésta sólo aporta el marco normativo general vinculado al instructivo N° 007 y a la Ley N° 20.500. A propósito de ello, informa que el COSOC-SUSESO tendrá que actualizar su reglamento de elecciones en virtud del proceso que se acerca y de las nuevas directrices a incorporar, por lo cual preparó una presentación a fin de que conozcan el último instrumento correspondiente al año 2021.
7. El señor Juan Bazález consulta al Consejo si alguien tiene alguna duda antes de pasar a la siguiente presentación, tras lo cual don Jaime Sepulveda manifiesta su preocupación sobre la institucionalización de la participación, agregando que en la realidad concreta se debiera buscar la forma de que las distintas organizaciones sociales puedan tener una agenda de participación en función de los espacios donde se incorporan e inscriben -como en los COSOC por ejemplo-, pero también debieran

haber otros espacios de participación en relación a las políticas públicas fundamentalmente, que pudieran constituir un mecanismo más permanente, ágil y con vocación vinculante en lo posible. Esto, orientado a una fórmula o normativa que permita mirar la institucionalidad de la participación de la sociedad civil en general, como una cuestión estratégico política, que tenga efectivamente mayor alcance y significado. Expresa encontrarse de acuerdo con todos los mecanismos de participación presentados, los cuales a su parecer son todos valiosísimos, pero le preocupa el cómo se puede buscar una mejor y más precisa representatividad. Además consulta, quienes son y cómo se convocan los encargados de participación ciudadana a los que se hizo alusión en la presentación del instructivo presidencial N° 007.

8. Daniela Carrillo, agradece las palabras del señor Jaime, y da respuesta a su consulta informando que los y las encargadas de participación son las contrapartes institucionales de la participación, dando como ejemplo su caso, en que ella cumple ese rol además de ser encargada de género en la Superintendencia. Agrega que este cargo se establece en el instructivo presidencial, el que también instruye a las instituciones a contar con unidades de participación ciudadana en su estructura organizacional, a fin de implementar efectivamente los mecanismos de participación establecidos en la Ley N° 20.500. Expresa compartir también inquietudes respecto a cómo generar un proceso realmente representativo que promueva una conformación de COSOC paritaria, diversa y pluralista según lo refiere la norma, por lo que la invitación -y oportunidad- es a repensar y analizar sobre cómo implementar un proceso que promueva dichos criterios, a objeto de explicitar aquello en el nuevo reglamento de elecciones.
9. En relación a ello, Juan Bazáez comenta la importancia de dejar en claro cómo se asegurará el criterio de paridad de género, para poder hablarlo al interior de las organizaciones, considerando que también está el libre albedrío de cada organización y ha sido una inquietud que también ha surgido en años anteriores por lo que es necesario definirlo, ya que si bien es importante no es algo que se pueda forzar.
10. Respecto a lo mencionado por don Juan, la secretaria del Consejo manifiesta la posibilidad de solicitar orientación a instituciones que ya hayan llevado a cabo un proceso de elecciones de conformación de sus COSOC, para saber cómo dieron respuesta a los distintos criterios que se establecen, especialmente el de paridad. Para ello, plantea que en una próxima sesión las y los miembros del Consejo puedan presentar una buena práctica que pueda incorporarse en este nuevo reglamento.
11. Don Juan Bazáez agrega que ya está próximo el inicio del nuevo periodo de elecciones, a mediados de julio, y tiene dudas sobre si se considerará en el nuevo reglamento el tiempo de permanencia considerado de cada integrante del COSOC, quienes destinan tiempo y energía en la participación en los Consejos, y son elegidos libremente por su organización pues confían en ellos, los cuales van adquiriendo expertiz por todos los años de trabajo en este ámbito.

12. El señor Hernán Mendez manifiesta sus apreciaciones sobre lo planteado por Juan, señalando que sería importante conocer el último reglamento de las elecciones del año 2021, ya que en otro COSOC en el cual participa, se dio a conocer el periodo de duración de las dirigencias que corresponde a dos periodos máximo, lo cual puede generar dificultades en aquellas organizaciones que desean designar a dirigentes que llevan más de dos periodos consecutivos, dando como resultado que se resten del proceso de elecciones, lo cual se desea evitar. Por ello es importante revisar el reglamento para aclarar dudas, y de persistir, compartirlas también en el Consejo para ver en conjunto cómo se solucionan.
13. Daniela agradece las palabras del señor Hernán y consulta si hay más comentarios antes de seguir con la presentación del reglamento. María Paz Águila toma la palabra, señalando que coincide con sus compañeros con la idea de revisar el reglamento, dando como ejemplo el caso de la Asociación de Mutuales, en que son tres personas quienes la componen, y si el presidente no puede participar la única persona que puede hacerlo es ella, por tanto es complejo que vaya rotando continuamente la participación. En ese sentido refuerza la iniciativa de revisar el reglamento y co-construirlo en conjunto, ya que cada uno/a de los miembros del Consejo tiene sus aprehensiones, siendo importante que se transparenten.
14. Sin más comentarios, la secretaría inicia la presentación del reglamento de elecciones 2021. Tras finalizarla, señala que el proceso de elecciones debe iniciar a mediados de julio para cumplir con las fechas estipuladas en el reglamento, por lo que plantea la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria para la construcción de este.
15. Dayand Aravena, Jefa de Gabinete, señala que podría subirse un documento word a una carpeta drive en que el Consejo pueda ir realizando sus observaciones y comentarios, para luego fijar fecha de reunión.
16. La secretaria responde que podría realizar un calendario de pre elecciones en el cual establecer los hitos importantes que se deben ir cumpliendo, y también un borrador del reglamento en el que las y los integrantes puedan ir dejando sus comentarios, en carpeta drive. Todo esto antes de mediados de julio ya que en ese periodo se debe comenzar con la fase inicial de las elecciones.
17. Juan Bazález, comenta que está de acuerdo con que se realice una programación, y agrega además que el reglamento del COCOC-SUSESO ha tenido una evolución para llegar a lo que es hoy, siendo actualmente bastante ordenado, con reglas muy claras, y así ha funcionado satisfactoriamente. Plantea la idea de enviar un borrador al Consejo en un máximo de 10 días, tanto como archivo adjunto como también en drive (ya que a algunos se les hace más fácil revisarlo desde el correo adjunto), para que el Consejo pueda realizar sus comentarios, observaciones o ideas, en una reunión extraordinaria, que podría ser el 15 de junio como fecha tentativa, y permitiría trabajar de forma más holgada, contando con más tiempo. Pregunta al COSOC sus opiniones al respecto.

18. Dayand Aravena, interviene proponiendo como fecha de sesión extraordinaria el 16 de junio, ya que sería día viernes, y previo a vacaciones de invierno y feriado.
19. La secretaria señala que está de acuerdo con la fecha propuesta por la Jefa de Gabinete, así también el señor Juan Bazáez.
20. Hernan Méndez señala que está de acuerdo con que el documento sea enviado por los canales más accesibles en 10 días más.
21. Carolina Moreno también expresa estar conforme con realizar la reunión extraordinaria el 16 de junio -que es antes de vacaciones de invierno-, para llegar a acuerdos sobre observaciones y nuevas incorporaciones al reglamento.
22. La Secretaria se compromete a enviar el borrador del reglamento en un plazo máximo de 10 días, y a citar a reunión en la fecha acordada. Además señala que solicitará a otras instituciones orientaciones para la incorporación de criterios como el de paridad, a fin de poder transmitirlos al Consejo en la próxima sesión.
23. El señor Juan Bazáez agrega, antes de finalizar la sesión, que quisiera tocar brevemente el tema de las modificaciones que se están realizando al DS Nº 594 -que establece las condiciones mínimas de higiene y seguridad que se deben tener en las empresas- y al DS Nº 40 -el cual atañe a todos en el ámbito de prevención en las empresas-, estando ambos en camino a ser aprobados, por lo que sería importante solicitar una copia para revisar y saber de qué se tratan dichas modificaciones. Solicita a la secretaria poder gestionar la solicitud de esa información y el envío de ambos borradores al Consejo.
24. El sr. Hernán Méndez apoya la solicitud del señor Bazáez, dando especial importancia al DS Nº 40, el cual es de interés general.
25. Daniela Carrillo se compromete a solicitar la información requerida por el Presidente, y agradece la participación del COSOC. Las y los asistentes se despiden, y se cierra la sesión.